

A LA OPINION PUBLICA

Ante el trascendido del revés asestado contra Luis Barrionuevo por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, quiere **echar luz sobre lo erróneamente difundido**.

El fallo con fecha 7/12/2023 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación expresa solamente la admisión del Recurso de Queja que interpuso la lista encabezada por el exlíder gastronómico de la seccional CABA.

¿Qué quiere decir la admisión de la queja?

Que la CSJN solo se limita (en esta instancia) a fallar que va a entender en la causa.

Es decir:

- No emitió resolución sobre el fondo
- No declaro válidas las elecciones
- No dejo sin efecto la intervención dispuesta por la UTHGRA sobre la seccional CABA
- No nombro ni establecí autoridades algunas sobre la Seccional de UTHGRA CABA.

SOLO DIJO QUE ENTENDERA EN LA CAUSA.

Quedando pendiente aún, un fallo sobre el fondo de la cuestión, por parte de la excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, que resuelva sobre la invalidez y suspensión del acto eleccionario de diciembre 2021.

Guiados por un profundo espíritu democrático, y respetando los tiempos y mecanismos legales, seguiremos aguardando el pronunciamiento definitivo que ponga punto final a este conflicto.

Nuestro mayor interés es y ha sido siempre resguardar los intereses de nuestros trabajadores y velar por su bienestar y el de su familia.

CONSEJO DIRECTIVO UTHGRA